EXPTE. D- 2474 / 17-18

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su profundo rechazo ante la intención del Gobierno Nacional, en conjunto con el Gobierno Provincial, de llevar adelante una reforma laboral educativa que incluya la eliminación de la Paritaria Nacional Docente al derogar la vigente Ley de Financiamiento Educativo; y su preocupación por los descuentos de haberes efectuados a quienes decidieron tomar medidas de fuerza como forma de reclamo, atentando contra el derecho a huelga consagrado en nuestra Constitución Nacional.

A su vez, acompañar a los gremios docentes en la prolongada lucha que vienen llevando adelante por lograr un acuerdo salarial para este año que incluya una recuperación del poder adquisitivo perdido durante el 2016.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNE
Diputado Frente Para la Vic
H.C.D. Provincia de Bueno

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mientras los docentes siguen luchando para que se respete la ley y se convoque a una paritaria nacional, el Gobierno prepara, en soledad, una reforma educativa laboral. El proyecto de ley de Reforma Educativa, presentado como Plan Maestro, abre las puertas para el despido, precarización y flexibilización de los docentes. Está basado en el documento "Profesores excelentes. Cómo mejorar el aprendizaje en América latina y el Caribe", elaborado por dos economistas del Banco Mundial en 2015. Propone que padres y miembros de la comunidad puedan opinar sobre la contratación y el despido del personal de la escuela. El Banco Mundial ha informado que así se ha logrado reducir el ausentismo docente y aumentar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sin embargo, el principal objetivo del Gobierno Nacional en la implementación de esta reforma educativa es la eliminación de la Paritaria Nacional Docente consagrada en la Ley de Financiamiento Educativo. De hecho, en el Anexo I del mencionado proyecto incluye la derogación de la vigente Ley de Financiamiento Educativo que consagra derechos esenciales tanto para docentes como para estudiantes, y que en el caso de eliminarla, se eliminaría también la Paritaria Nacional Docente.

Sin ir más lejos, el ya extenso conflicto que se viene desarrollando entre los gremios docentes y Gobierno Provincial tiene como punto de partida la decisión del Ministerio de Educación de la Nación de delegar en cada

provincia sus respectivos acuerdos salariales con los gremios docentes. Situación que, de hecho, muchas provincias no están en condiciones de afrontar ya que implicaría abonar la totalidad de los sueldos de los docentes, luego de que el Gobierno Nacional manifestara, por vía del Ministerio del Interior, que no aportaría ni un solo centavo para el pago de los salarios.

Además de todo lo anteriormente mencionado, el Gobierno Provincial ha llevado adelante medidas gravemente inconstitucionales, ya que en el marco de lo que han sido las medidas de fuerza tomadas por los sindicatos docentes de la Provincia de Buenos Aires durante el mes de Marzo como consecuencia de la negativa del Gobierno Provincial de garantizar salarios dignos y que ningún docente se encontrase por debajo de la línea de pobreza ni en situación de vulnerabilidad, han procedido durante la última liquidación de sueldos a descontar los haberes correspondientes a dicho mes, con el argumento de que no se puede pagar un servicio que no se prestó. El derecho a huelga es un derecho esencial que hace a la dignidad humana de los trabajadores y que se encuentra expresamente consagrado en el Artículo 14 Bis de nuestra Carta Magna, razón por la cual cualquier avasallamiento contra él podría considerarse inconstitucional, ya que es un intento por parte del Gobierno Nacional de limitar la capacidad de lucha y movilización que los docentes puedan tener en afán de defender sus derechos.

Es por ello, que solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que en defensa de los derechos de los trabajadores y en pos de rechazar cualquier intento de ataque contra estos por parte del Poder Ejecutivo Provincial, acompañen con su voto a este Proyecto de Declaración.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVOL
Diputado
H. Cámara de Diputado
Provincia de Buenos Ai

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.